

Quito, 25 de Marzo del 2011

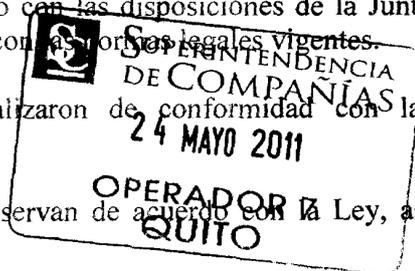
INFORME DEL COMISARIO

SEÑORES ACCIONISTAS
DATALOG ECUADOR S.A

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92.14.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2010.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar. Así mismo, he revisado el Balance General de DATALOG ECUADOR S.A, al 31 de diciembre de 2010, su correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas por el período 2010 así como con las disposiciones legales vigentes.
2. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Los expedientes de la Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
4. He revisado los libros de actas de la Junta General y el Libro de Acciones y Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías vigente.
5. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
6. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.



7. Una vez efectuada la revisión de la contabilidad de la Compañía y de los comprobantes que la soportan en acatamiento a lo que dispone la Ley de la materia, he llegado a las siguientes conclusiones:
- a. Que los registros contables se han realizado de acuerdo con las técnicas y procedimientos contables y legales vigentes en el Ecuador.
 - b. La conservación y custodia de los Activos de la compañía son satisfactorios.
8. Sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de DATALOG ECUADOR S.A., al 31 de diciembre del 2010 remitirse al informe de auditores independientes.

Atentamente,


Comisario Principal
Patricio Saranjo

